

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 571/2016 - P.Ley

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel, AGOSTINO Daniela Beatriz, OCAMPOS Jorge Armando, SABBATELLA Mario Ernesto

EXTRACTO: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el paraje rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, modificando su artículo 1° que queda redactado de la siguiente forma:**

Artículo 1°.- Se **declara** "Monumento Histórico" en los términos de la ley provincial F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el Paraje Rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GRANDOSO

HOLTZ

INCHASSENDAGUE

LOPEZ

MARTIN

PITA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**